



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA LA LICENCIADA MARIANA PECHIR PÉREZ, A LA LICENCIADA VALERIA MENDOZA FLORES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

=====

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V, 5, 6 inciso B, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Coahuila, en la que se establecen las bases generales mediante las cuales los servidores públicos de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que: =====

=== En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas (12:00) del veintitrés (23) de marzo del año (2018) dos mil dieciocho, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Boulevard Nazario Ortiz Garza número 3385 Colonia Doctores planta alta, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, la **LICENCIADA MARIANA PECHIR PÉREZ**, quien deja de ocupar su cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, en virtud de la rescisión de la relación de trabajo, se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED] y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en la calle [REDACTED] número [REDACTED] y la **LICENCIADA VALERIA MENDOZA FLORES**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, siendo designada para recibir con esta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma.

=====

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del servidor público, para tal efecto se levanta la

*(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)*

presente acta administrativa:=====

=====

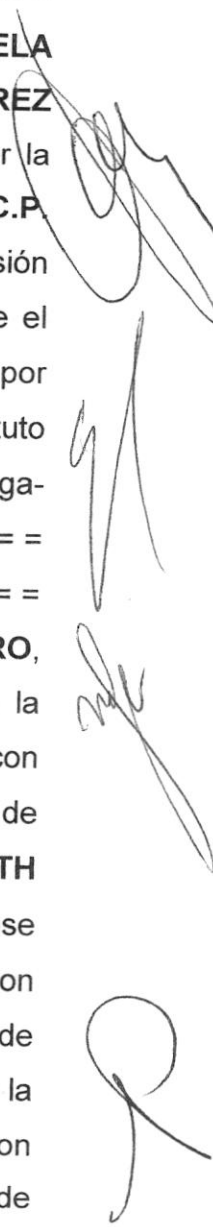
= = = La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del diez (10) de octubre de dos mil cinco (2005) al quince (15) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).=====

=====

= = = Intervienen como testigos de asistencia: **LICENCIADA GABRIELA GUERRERO CASTRO**, propuesto por la **LICENCIADA MARIANA PECHIR PÉREZ** y **LICENCIADA MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** propuesto por la **LICENCIADA VALERIA MENDOZA FLORES**. Asimismo se encuentra el **C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ**, Comisionado Presidente de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina. De igual forma, se encuentra presente el **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, Secretario Técnico, quien por disposición del artículo 36 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará costar el proceso de entrega-recepción.=====

=====

= = = La primera de las testigos, **LICENCIADA GABRIELA GUERRERO CASTRO**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como Asistente de la Dirección General, y se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, con número de [REDACTED] la segunda testigo, la **LICENCIADA MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como Directora Jurídica, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] Por su parte, la Directora de Capacitación y Cultura de la Transparencia, **LICENCIADA VALERIA MENDOZA FLORES**, se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] el Secretario Técnico, **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto



Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: =====

===== **HECHOS** =====

**PRIMERO:** La **LICENCIADA MARIANA PECHIR PÉREZ** se obliga a proporcionar todos los datos, documentación e información relativa a la presente acta, por su parte la **LICENCIADA VALERIA MENDOZA FLORES** recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente. =====

**SEGUNDO:** Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte la **LICENCIADA MARIANA PECHIR PÉREZ**, realiza entrega a la **LICENCIADA VALERIA MENDOZA FLORES** de lo que a continuación se relaciona: =====

- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento: se anexa relación. =====
- II. Recursos Humanos: No aplica. =====
- III. Recursos Materiales: Se anexa relación de mobiliario a entregar y se anexa un sobre con las claves y contraseñas de los equipos de cómputo a su cargo. =====
- IV. Recursos Financieros: No aplica. =====
- V. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones. No aplica. =====
- VI. Toda la información relativa a los procedimientos Administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados. No aplica. =====
- VII. Los derechos y obligaciones a su cargo. No aplica. =====

VIII. La relación de archivos: Se anexa documento y CD que contienen los archivos electrónicos del mismo. =====

IX. Otros aspectos relevantes: No aplica. =====

**TERCERO:** La **LICENCIADA MARIANA PECHIR PÉREZ**, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. =====

Los tres (3) anexos que se mencionan, se incluyen y forman parte complementaria de la presente acta, del cual se reproducen seis tantos, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar. =====

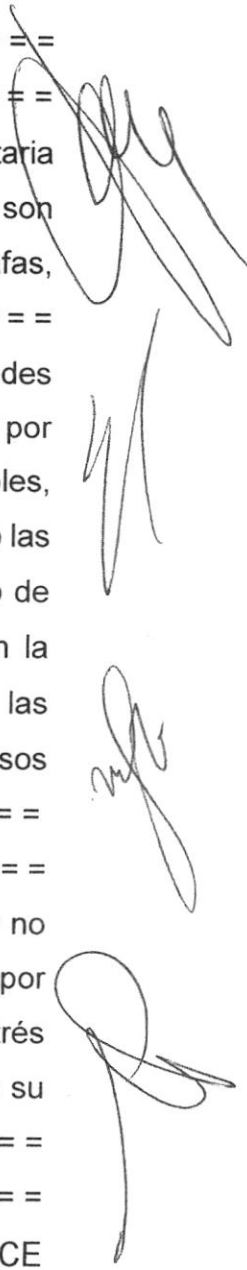
**CUARTO:** La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para la **LICENCIADA MARIANA PECHIR PÉREZ**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. =====

===== **CIERRE DE ACTA** =====

=== Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en seis (6) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las trece horas con treinta minutos (13:30) del día veintitrés (23) de marzo del dos mil dieciocho (2018), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. =====

===== **CONSTANCIA** =====

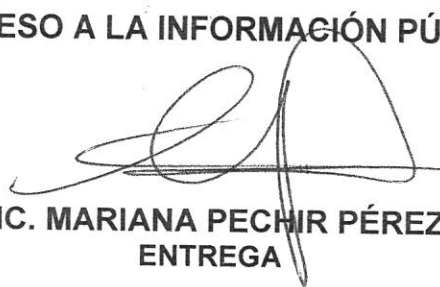
=== En uso de sus facultades, el Secretario Técnico del Instituto, HACE



CONSTAR: =====  
=====

A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción de la **LICENCIADA MARIANA PECHIR PÉREZ** a la **LICENCIADA VALERIA MENDOZA FLORES**;=====

B) La participación de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina, órgano de control interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Contador Público **JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ** que el contenido de los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta fueron leídas y revisadas por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**=====



LIC. MARIANA PECHIR PÉREZ  
ENTREGA



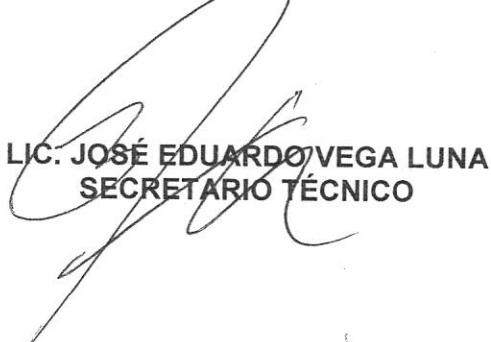
LIC. VALERIA MENDOZA FLORES  
RECIBE



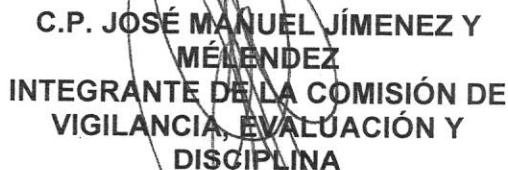
LIC. GABRIELA GUERRERO CASTRO  
TESTIGO



LIC. MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE  
SÁNCHEZ  
TESTIGO



LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA  
SECRETARIO TÉCNICO



C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y  
MÉLENDEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y  
DISCIPLINA